

Reglamento Seminarios IHEM.

eventoscientificosihem@gmail.com

Objetivo: Ordenar, sistematizar y reglamentar las actividades internas de divulgación de resultados en seminarios periódicos y regulares con el fin de promover la divulgación de la actividad científica interna y externa al instituto, priorizando la interacción académica entre miembros del instituto y con actores claves del sistema científico-tecnológico regional, nacional e internacional.

Misión: La comisión de seminarios del IHEM estará formada por investigadores del instituto los cuales llevarán a cabo la coordinación y organización de los ciclos de seminarios internos y conferencias externas del instituto.

Propuesta: La comisión propone una nueva modalidad y nuevos formatos de seminarios tendientes a organizar y enriquecer la oferta de instancias de interacción científica interna y externa entre investigadores, becarios y la comunidad. Para eso, creamos un proyecto integral, contemplando una serie de seminarios con propuestas específicas que intentan abarcar todos los aspectos comunicacionales de la institución. Cada nuevo formato propuesto aborda la actividad con una dinámica propia acorde al estilo de la comunicación y la formalidad de la misma.

De acuerdo al tipo de propuestas identificamos cinco formatos distintos de seminarios con dinámicas y objetivos propios. Para cada uno de ellos, creamos una línea comunicacional original. Además cada formato presenta reglas y dinámicas propias. Las propuestas prevén diversidad en el perfil de los oradores según el formato de cada tipo de seminario para abarcar a toda la comunidad del IHEM. Adicionalmente, se prevé difusión de las actividades hacia la comunidad científica y educativa fuera del IHEM, sobre todo en los seminarios que se presten a ello. Los seminarios se enmarcan en las siguientes sub-áreas.

- A. Seminarios Internos
- B. Seminarios Externos
- C. Seminarios Externos otras áreas
- D. Journal Clubs
- E. Seminarios de estudiantes avanzados

Si bien el presente reglamento se enfoca principalmente en los Seminarios Internos, las normas de uso y cuidado aplican a todas las modalidades.

1. Organización.

- Al inicio de cada ciclo anual de seminarios, la comisión deberá proponer un calendario de oradores donde todos los laboratorios del instituto tengan al menos una instancia de presentación de resultados en los seminarios internos, que tendrán una frecuencia quincenal. La participación en los seminarios internos fortalece los lazos entre los miembros del Instituto, permite interiorizarse acerca de proyectos, técnicas y abordajes que se desarrollan en el IHEM y promueve la interacción y colaboraciones entre grupos; es por estas razones que la comisión considera que todos los investigadores activos deben presentar sus resultados frente a la comunidad. Los demás ciclos serán ajustados a demanda en función de las posibilidades de tiempo y los requerimientos de espacios.
- Una vez divulgada la lista anual de seminarios internos, los investigadores tendrán tiempo hasta 30 días antes de la fecha asignada para posponer o intercambiar las fechas con otros investigadores, siempre que se justifique la modificación. Toda instancia de cambio deberá comunicarse de manera expresa a la comisión.
- Los seminarios internos serán charlas de 30-40 min de duración con recursos de diapositivas, videos, etc., como soporte, más 20 min de preguntas. La modalidad será presencial salvo expresa comunicación. Si bien en la organización se encuentran los nombres de los directores de cada grupo, los equipos de trabajo tendrán potestad de asignar el orador que prefieran dentro del grupo, siempre y cuando se respeten las consignas de este reglamento.
- La comisión estará a cargo de la difusión y preparación de flyers acordes a la actividad que serán elaborados con la información que provea el investigador responsable. La divulgación inicia una semana antes del seminario.
- Cualquier cambio de fecha o imprevisto será comunicado por la comisión.
- La comisión proveerá al orador del material necesario para su disertación, incluyendo proyector, puntero, y soporte informático de ser necesario.
- En la medida que las posibilidades económicas institucionales lo permitan, se proveerá a los asistentes de café, azúcar y edulcorante previo al inicio del seminario.
- Impartir seminarios internos es una actividad de carácter obligatorio para todos los laboratorios del IHEM. Esto es porque representan una parte integral de la responsabilidad de los investigadores de CONICET de comunicar sus investigaciones sean en estadios tempranos o avanzados.

2. Responsabilidades de la Comisión.

- Tiene a su cargo la gestión del aula de seminarios y las salas de reuniones. Las salas de reuniones (sala 3 y sala 7, en PB; salas 204, 201 y SUM en 2do piso y las salas que se habiliten eventualmente en el 3ero), serán solicitadas directamente a la secretaría, quien gestionará los turnos de las mismas.

- 
- Las salas de seminarios a ser utilizadas con fines académicos deberán ser solicitadas con anticipación y serán otorgadas en función de la disponibilidad de las mismas.
 - En los casos en que sean actividades no organizadas por la comisión, los responsables del pedido de las salas se harán cargo de reparar cualquier daño voluntario o involuntario de la infraestructura o el mobiliario, como así también estarán a cargo de la gestión de la limpieza.

3. Responsabilidades de la comunidad de investigadores.

- Los investigadores serán responsables de reparar cualquier daño a la propiedad de cualquiera de las salas en las cuales se desarrollan actividades académicas. (pérdida de llaves, cables o conectores, rotura de mobiliario o equipamiento, limpieza de las salas solicitadas).
- En caso de detectarse algún daño voluntario o involuntario, la comisión tramitará la reparación o reposición del artefacto/pieza dañada a cargo del investigador que firmó el pedido de la sala.
- En el caso de que un grupo se niegue a realizar la tarea de comunicación interna de sus investigaciones, los miembros de ese grupo perderán el derecho al uso de salas comunes (seminarios, reuniones, SUMs).
- Cualquier litigio, desacuerdo o intervención que derive del uso de las instalaciones bajo administración de esta comisión, será analizado por el Consejo Directivo por expreso pedido de la Dirección del instituto.